

### 13a. SESIÓN DEL MIÉRCOLES 1º DE FEBRERO DE 1923

Presidencia del señor Luna Iglesias

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvaríño, Basadre, Bedoya, Castro, Caveró, Costa, Gonzales, Latorre, Luján Ripoll, Medina, Piérola, Pizarro José R., Del Prado, Rey, Vivanco y Franco Echeandía y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, dando respuesta a un pedido del señor Senador Piérola, sobre irregularidades en el Concejo Provincial de Canchis.

Del mismo, informando en un pedido del antedicho señor Senador, relacionado con un desfaldo habido en el Concejo Provincial de Pomabamba.

Con conocimiento del señor Senador Piérola, al archivo ambos oficios.

Del señor Ministro de Hacienda, contestando el que se le dirigió a solicitud del señor Senador Gonzales, para que exprese la forma cómo se pagan los sueldos de los miembros de la misión aduanera americana, si con arreglo al tipo de cambio del dollar americano o al valor cancelatorio de la moneda nacional.

Con conocimiento del señor Senador Gonzales, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, manifestando encontrarse expedito para concurrir al Senado, el día que se le designe, con el objeto de dar la información solicitada por el señor Senador Luján Ripoll, acerca de las razones que ha tenido el Gobierno para celebrar el Contrato con la casa Wagner y Cia., sobre construcción del Ferrocarril al Pachitea.

Del señor Ministro de Justicia, transcribiendo, con referencia al que se le dirigió bajo el No. 675, el informe emitido por el Juez de esta capital doctor Blondet, relativo a la marcha de la instrucción que se sigue por extracción de fondos del ramo de Correos.

Con conocimiento de la Cámara, al archivo ambos oficios.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, mandando para que sea revisado por el Senado, un proyecto de ley por el que se crean algunos gravámenes en la Provincia de Huaylas, con destino al sostenimiento del Colegio Dos de Mayo de la ciudad de Caraz.

Del mismo, enviando, igualmente, en revisión, un proyecto en virtud del cual se restablece el Colegio de Instrucción Media en la Provincia de Otuzco y se crean algunos impuestos para atender a su sostenimiento.

Pasaron ambos oficios, a las Comisiones de Instrucción y Hacienda.

Del mismo, participando que esa Cámara ha acordado no insistir en su primitiva resolución recaída en el proyecto sobre policía sanitaria animal, y que ha aceptado la sustitución aprobada por el Senado.

Tres, de los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando haberse aprobado la redacción de los siguientes proyectos:

El que posterga hasta el 2 de marzo próximo la promoción militar que debía realizarse el día de hoy, conforme a la ley de la materia.

El que excluye a la ciudad del Cerro de Pasco de la ley No. 4126, sobre saneamiento.

El que prorroga por treinta días el plazo señalado por la ley No. 4559 para el pago de las contribuciones de minas.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

#### PROYECTO

De los señores Alvaríño y Franco Echeandía, para que se ponga en



vigencia, durante el presente mes, un duodécimo del proyecto de Presupuesto General de la República sometido por el Ejecutivo para el año en curso.

Admitido a debate, se reservó para segunda hora la dispensa del trámite de Comisión y su preferencia en el debate solicitada por sus autores.

### MEMORIAL

De numerosos vecinos de Ayacucho, para que se restablezca el servicio postal establecido últimamente entre dicha ciudad y Huancayo.

A la Comisión de Memoriales.

### PEDIDOS

El señor ALVARIÑO. — Acabo de recibir un telegrama del Presidente de la Corte de Justicia del Departamento de Junín, en el que me hace saber que, se ha ordenado por el Director de Contabilidad que no se paguen los sueldos devengados a los Magistrados que componen ese Tribunal. Es verdad que habiéndose puesto en vigencia un duodécimo del Presupuesto de 1923, y no estando comprendida en ese Presupuesto partida ninguna para el sostenimiento de los Magistrados de esa Corte, habría hasta cierto punto disculpa de la Administración de Contabilidad, para ordenar la suspensión de los devengados a esos Magistrados; pero como esto no es justo, como la Corte aquella ha sido creada por una ley, y no puede quedar derogada sino cuando se haya aprobado la ley que la suprime que es la de Presupuesto, yo solicito que con acuerdo de la Cámara se pase este telegrama al señor Ministro de Justicia, para que, el Gobierno acuerde la resolución correspondiente a fin de que se paguen a estos Magistrados hasta que el Congreso se haya pronunciado sobre la ley de Presupuesto.

El señor PRESIDENTE. — Debo manifestar al señor Senador por Junín que tengo conocimiento de que la supresión de la Corte de Junín

a que acaba de hacer referencia, así como la de la Corte de Lambayeque, no se llegará a realizar como se pensaba por razón de economías; porque resulta que en concepto de las Comisiones que estudian el Presupuesto, no habrá necesidad de suprimirlas por razón de que la diferencia que hay entre el haber que iban a disfrutar los señores Vocales que cesaron en el ejercicio de su cargo, y el que percibirían subsistiendo las Cortes, es insignificante.

El señor GONZALES. — Como miembro de la Comisión de Presupuesto a la que tengo el honor de pertenecer iba a hacer la misma exposición que acaba de hacer el señor Presidente, pero como la ha hecho la Mesa me abstengo de continuar en el uso de la palabra.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — Los señores Senadores por Junín e Ica han hecho algunos pedidos, uno muy importante para que contestara el señor Ministro de Gobierno sobre la actual huelga; puesto que de ayer a hoy la situación ha empeorado; los gremios sin cumplir los preceptos de la ley de huelga han roto con todos ellos, y de hecho han paralizado el movimiento de la capital y sus balnearios. Cuando los obreros defienden un derecho y tienen justicia para defenderlo, porque el capital tiende a abusar de él, entonces todos debemos ponernos del lado de ellos; pero cuando por algún capricho, por la infiltración de elementos malos se promueven huelgas sin motivo, y se trastorna el orden público, entonces todos deben rodear al Gobierno y a la autoridad; y si no se alcanza por los medios de sagacidad puestos en juego normalizar la situación, que se haga uso hasta de la represión para que la tranquilidad se restablezca, reanudándose los servicios públicos. Acabamos de recibir los Senadores una exposición del Gerente de la Peruvian, en la cual hace declaraciones muy importantes. Yo ante todo quiero levantar un cargo, y no un cargo, porque tengo la seguridad de



que ningún Senador lo habrá hecho; estoy convencido perfectamente que el Jefe del Estado al aceptar ser árbitro en este asunto de las huelgas, lo hizo por ese exagerado patriotismo que el país entero le reconoce, porque quiso que lo más pronto posible se restableciesen los servicios públicos; que todos los individuos volviesen al trabajo, y que se restituyeran a todos en sus puestos, para después con su autoridad, arreglar las diferencias suscitadas. Pero el Jefe del Estado no ha llegado a actuar, y hoy tenemos paralizados todos los servicios urbanos e interurbanos; pues, parece que los camaleros se adhieren también al movimiento huelguista, y así sucesivamente todos los gremios van a paralizar sus trabajos en la capital, Callao y Balnearios. Yo desearía si fuera posible, paralizar por el momento el debate de la Marconi, para pedir al señor Ministro de Gobierno que conteste alguna de las preguntas que me propongo hacerle, cuando se encuentre en la sala, puesto que he visto un oficio pasado por el señor Ministro de Fomento en que se manifiesta que se iba a normalizar parte del servicio de tranvías urbanos manejados por los alumnos de las Escuelas de Ingenieros y de Artes y Oficios. Quiero saber los inconvenientes con que ha tropezado el señor Ministro de Fomento en su afán de normalizar la situación, o si tal vez no se le ha prestado todo el apoyo de la fuerza pública. Voy a leer señor Presidente. (leyó)

El señor CASTRO. — Ya eso lo hemos leído, señor Senador.

El señor FRANCO ECHEANDÍA.—(Cont.).... es la parte que se refiere al arbitraje del señor Presidente de la República. Por otra parte la Gerencia de la Peruvian, manifiesta desligarse por completo del asunto, por cuanto los huelguistas no han cumplido con ninguno de los deberes señalados por el decreto de huelgas. Manifiesta también algo más grave la nota de los huelguistas, que dice que si ocu-

rriera cualquier accidente en la vía férrea, la Confederación de ferrocarrileros no sería responsable. Suplico a la Mesa que consulte a la Cámara en la hora oportuna, si se acepta que el Ministro conteste a las preguntas que le voy hacer.

El señor BEDOYA. — Yo creo que todos los señores Senadores tienen el derecho de poder hacer las preguntas que crean convenientes relacionadas con el asunto que se debate, de manera que la consulta sería inoficiosa.

El señor FRANCO ECHEANDÍA.—Es que estaba sometida a la consideración de la Cámara la consulta para terminar con el debate de la Marconi y entrar a discutir el artículo primero del Contrato mismo.

El señor CASTRO. — Como el señor Senador por Piura ha hecho una declaración un tanto incomprendible, de que es necesario que comience ya la represión porque los obreros no sólo han faltado al trabajo, sino que han paralizado la vida comercial e industrial de la provincia, puede decirse, yo desearía saber cuál es el alcance de las frases del señor Senador Franco Echeandía. Si el señor Senador Franco Echeandía desea que el señor Ministro de Gobierno sin tomar las medidas de criterio y de prudencia que el momento aconseja, inicie una obra de represión sangrienta, a mí me parece que con lo que hemos hecho el día de ayer, con el pedido que con tanto acierto hizo el señor Senador por Junín, es suficiente, y la Cámara no debe volver sobre este asunto. Debemos esperar que el señor Ministro de Gobierno termine las gestiones, que en este instante está realizando; pues, se sabe, que ha dictado una serie de medidas, y personalmente se encuentra en estos momentos procurando que el conflicto quede terminado hoy. Dejamos al funcionario de Gobierno, al colaborador del Jefe del Estado que termine su obra. Si ayer le hemos señalado y



e insinuado los medios de que debe valerse, porque es preciso que concluya esto; si ayer le hemos dicho que dicte medidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30. del decreto sobre huelgas, ¿por qué vamos hoy a volver a tocar un asunto que está en sus manos? El señor Ministro ha estado aquí, conoce el ambiente de la Cámara, conoce el pensamiento de los señores Senadores en este asunto, ¿por qué hemos de volver a ocuparnos de él a las 24 horas; dejemos al señor Ministro el tiempo necesario para terminar este asunto, y si no lo hace, entonces, si, el señor Franco Echeandía tiene su derecho expedito para decir, que si en término de 48 horas no queda definido el conflicto, es necesario ir hasta la represión sangrienta.

El señor FRANCO ECHEANDÍA.—¿Por qué interpreta el señor Senador Castro mis palabras en ese sentido; quizás ese sería el temperamento que quisiera usar el señor Senador Castro?

El señor PIZARRO.—No se ha tratado en ningún momento de represión sangrienta.

El señor CASTRO.—(Cont).... no ha entendido bien.

El señor PIZARRO.—Comprendo muy bien, porque entiendo el castellano.

El señor CASTRO.—He preguntado solamente cuál es el alcance de su palabra y me parece que tengo el derecho de preguntar.

El señor PIZARRO.—No es permitido por los reglamentos, que se interrogue a los Representantes.

El señor CASTRO.—Le repito que puedo interrumpir a cualquier Representante para pedirle la aclaración de sus palabras.

El señor PIZARRO.—Pero ¿cuándo ha salido aquí esa palabra que menciona usted?

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla).—No ha llegado todavía el momento de consultar el pedido del señor Senador por Piura. Cuando llegue el momento vendrá la oportunidad de oponerse.

El señor CASTRO.—Yo no me opongo, sino que, solamente quiero decirle al señor Senador por Piura, que no conviene interrumpir una situación que tiene interés de resolver el señor Ministro. Todos nosotros, también, deseamos que esta huelga termine, pero hay que dejar al señor Ministro que actúe. Si no ha terminado hasta mañana, entonces, si tiene el derecho de exigir del señor Ministro, que solucione el conflicto en la forma que él quiere; pero por el momento, no; porque de la declaración del señor Franco Echeandía se desprende que trata de obligar al señor Ministro a que precipite los acontecimientos, siguiendo un camino distinto del que aconseja el momento actual.

El señor FRANCO ECHEANDÍA.—Yo no he dicho nada que revele que quiero que se adopte un procedimiento sangriento, soy enemigo de la sangre.

El señor CASTRO.—Yo no he puesto en los labios del señor Senador Franco Echeandía la frase de represión sangrienta, he dicho, solamente, y apeló a la versión taquigráfica, que parece desprenderse de las palabras del señor Senador por Piura, que se tratara de ejercitar una represión sangrienta, y he dicho, si ese es el propósito, que no le acompañaría con mi voto en este caso.

El señor FRANCO ECHEANDÍA.—No ha sido esa mi mente, repito, soy enemigo de la sangre, pero cuando es necesario salvar una situación como ésta, que se ha creado, el señor General Castro, como buen militar, sabe, que hay necesidad de observar cierto rigor y castigar severamente a los delincuentes.



Como he dicho, señor Presidente, en el momento de consultar el pedido, puede el señor Senador por La Libertad oponerse, y cuando venga el señor Ministro, expresaré y oírás las modestas indicaciones que le hago con el objeto de contribuir, de algún modo, a la solución del conflicto, no, de ninguna manera con el propósito de ilustrarlo. No tengo ninguna mala voluntad contra los señores Ministros de Estado; muy lejos de eso, sabe el señor Senador por La Libertad que soy amigo sincero de ellos, y que en esta situación lo único que quiero es afirmar más la solidaridad que seguramente existe entre el Senado y el Gobierno, ofreciéndole toda clase de facilidades a fin de que esta situación se resuelva lo más pronto posible.

El señor CASTRO.—Una rectificación: el señor Ministro de Gobierno, el Ministro de Fomento y todos los señores Ministros, constitucionalmente, están obligados a ejercer su autoridad como funcionarios en los ramos que desempeñan, de manera que no hay necesidad de que el Congreso los invista de nueva autoridad.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—El señor Senador por La Libertad interpreta mal mis palabras.

El señor CASTRO.—Acaba usaría de decir para darle mayor autoridad y fuerza, para que mejor actúen; ¡Si ellos tienen la suficiente fuerza para reprimir los movimientos huelguistas!

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Ejercitando mi derecho de Representante he propuesto eso; si a usted no le parece bien, opóngase.

El señor CASTRO.—Si yo no me he opuesto, hablo con el mismo derecho que habla el señor Senador por Piura, y cualquier otro señor Senador, nadie puede coactar mi libertad de hablar, siempre que no ofenda la dignidad de este alto Cuerpo ni a los señores Representantes.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Ni a mí tampoco nadie me coacta en el uso de la palabra.

El señor PIEROLA.—El Alcalde de la Junta de Notables de Huarás me ha dirigido una comunicación en la cual solicita que formule un pedido al señor Ministro de Fomento para que envíe plantas para las alamedas y demás lugares públicos, y sementales para mejorar la raza ganadera de la localidad. Yo solo voy a permitirme suplicar que se pase oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole que si le es posible atienda la solicitud que le ha hecho conocer a la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio.

El señor LUJAN RIPOLL.—Sin desconocer la parte de violencia que puede haber, o de injusticia que pueda tocar a los obreros en el actual movimiento, quiero hacer del dominio de la Cámara un hecho que juzgo trascendental, para que se dé a cada uno lo que es suyo, y para que la Cámara tenga conocimiento de que la huelga no ha sido producida por los obreros; causa eficiente de ella, ha sido el Gerente del Ferrocarril Central. Estoy autorizado y cuando llegue el caso si el llegara, rectificaré las palabras que voy a decir. Hace más de un mes que una persona de alta vinculación social, fué comisionada por casi todos los vecinos de la Oroya y Matucana para que se acercara adonde el Gerente del Ferrocarril Central y le manifestara lo siguiente: que habiéndose provocado una lucha de carácter comunal, entre uno de los altos empleados de esa Compañía, de nacionalidad extranjera, y el señor Pedro Leal, empleado del Ferrocarril, dentro del seno del Concejo, por obtener el cargo de Síndico; y habiendo vencido en la lucha este último, este suceso había originado la probable destitución del empleado de la Empresa, señor Leal, procedimiento que los obreros y todos los emplea-



dos no podían permitir, mucho menos, cuando un alto empleado de la Compañía de origen europeo acababa, sin ninguna dificultad, de parte de la Empresa, de desempeñar el puesto de Alcalde de la Oroya. Que los obreros premunidos por su justo derecho, estaban resueltos a declararse en huelga, si este atentado se llevaba a cabo, porque no podían permitir la odiosa preferencia entre extranjeros y nacionales.

El señor Cooper en contestación, expresó al comisionado que tenía razón, que no era un obstáculo la presencia del señor Leal en la Sindicatura del Municipio, y que podría asegurarle, y así lo autorizaba, para que lo declarase, que el señor Leal no sería movido de su empleo en la Oroya, por ningún motivo. Esto hace un mes más o menos, quizás más que menos; de manera que la Empresa del Ferrocarril Central estaba notificada en forma amigable y pacífica respecto de esta situación, habiendo asegurado su Gerente que las cosas se dejarían en el estado en que se hallaban.

Había, pues, una prevención de carácter amistoso; conocía él, ya, la situación que se podría crear, si se separaba a este empleado en la forma que se pretendía. Con estos antecedentes es justificable de parte de los obreros que hayan tomado la actitud que han tomado, toda vez que en su origen, el causante de la huelga aparece ser el Gerente, que ha faltado a su palabra, en forma violenta y sorpresiva, al decretar la separación de ese empleado, a pesar de que ya había acordado que no era un obstáculo el puesto de Sindico para continuar en la Empresa. Puestas las cosas en su sitio, y adjudicado a cada uno lo que es suyo, debo decir que los obreros por espíritu de solidaridad con la actitud asumida por sus compañeros, se han unido sincera, abiertamente con ellos, cometiendo desmanes, por desgracia, censurables, pero hay que censurar también a la Empresa, directamente promotora de la situación, por las razones que acabo de exponer. Quiero dejar constancia de este hecho, y que cons-

te en el acta, y si fuera posible que la versión taquigráfica se publicara con el objeto de provocar la contestación del señor Cooper, desmintiendo estos hechos, para que, entonces el comisionado a que he aludido se encargara de poner las cosas en su sitio.

El señor REY. — He pedido la palabra para manifestar que no se requiere que el señor Cooper dé contestación a lo que acaba de manifestar el señor Senador por Ica, la contestación está en este memorial. Si el doctor Luján Ripoll hubiera leído este memorial, habría visto que el señor Cooper declara cosa enteramente distinta, completamente distinta, a lo que él acaba de manifestar.

Y ya que con el uso de la palabra estoy, considero de mi deber restar un pequeño espacio de tiempo, para manifestar que no es absolutamente injusto el procedimiento del Gerente del Ferrocarril Central; es todo lo contrario, magnánimo.

Yo como Gerente de esa institución no habría hecho, lo que ha hecho el Gerente, señor Cooper, y para que esto se conozca en todos los detalles voy a hacer una relación sucinta acerca del asunto.

En el Consejo Superior del Trabajo cuya Presidencia ejerzo sin merecerlo, desde luego, fué solicitada la intervención del Consejo que está compuesto por Representantes del capital y del trabajo. Entre los Representantes del trabajo figura, y daré el nombre, un señor Ortega Delegado del gremio Ferrocarrilero. Solicitada por este señor la reunión del Consejo, no demoré sino el tiempo indispensable para reunirlos, celebrando su primera sesión el miércoles pasado a las 11 de la mañana. Hasta la una y media del día de esta fecha la solución de concordia que era lo único que este Consejo podía por el momento ejercitar, era difícil conseguirla. El Representante del Ferrocarril Central y su abogado presente en la sesión del Consejo, solicitaban que los obreros deberían volver a sus respectivos trabajos,



primero; para después, tomar en consideración la solicitud de la reclamación. A su vez los obreros exigían que el Ferrocarril Central entrara en transacciones con ellos para solucionar la huelga. Estando en este estado las cosas, se suspendió la sesión que se había declarado permanente para volver a abrirla a las cuatro de la tarde. A esa hora, la situación parecía mantenerse en el mismo estado, y fué entonces, que después de haber oído a las partes tan recalcitrante cada una en su modo de pensar, presenté una fórmula de solución que consistía en lo siguiente: los obreros deben volver inmediatamente a sus puestos, y deben hacerlo por respeto a la Compañía y al público. La respuesta fué que ninguno acudió a su trabajo.

Pero no sólo faltaron a su trabajo, sino como lo establece el decreto sobre huelgas no dieron el aviso anticipado de tres días. Y a este señor Cooper, al cual he solicitado en este terreno, tanto como Representante de la Peruvian como amigo personal, le pedí que aceptara la fórmula que iba a proponer: que los obreros volverían al trabajo y el señor Leal a su puesto de Morococha, como la Empresa lo requería y para lo cual tenía perfecto derecho de hacerlo; pero como el señor Cooper había declarado, a nombre de la Empresa del Ferrocarril, que el señor Leal había prestado 15 años de buenos servicios, yo le pedí que en atención a esos antecedentes, transara, manteniendo al señor Leal en Morococha con el sueldo que tenía en la Oroya. El señor Cooper me manifestó, después de halagüeñas palabras para mí, que estaba resuelto a entrar en el camino de la conciliación, pero que no le era posible aceptar lo que yo le proponía, porque iba a resultar premian-do a un empleado, que si bien es cierto que había sido bueno durante 15 años había sido malo posteriormente. Le repliqué, entonces, que en vista de lo delicado de la situación, hiciera, él, por su parte algún esfuerzo tendiente a salvar este estado de cosas.

El señor Cooper en contestación, me ofreció contribuir de modo de alcanzar lo más pronto posible un resultado satisfactorio.

Aprovechando de esta situación de ánimo favorable al bienestar general, propuse al señor Cooper sin vacilación, que la Empresa del Ferrocarril Central mantuviera al señor Leal en su puesto de Morococha con la renta que tenía en La Oroya por el espacio de seis meses, y que si durante esos seis meses el señor Leal daba pruebas de respeto y de competencia en el servicio, la Compañía se comprometiera a mantenerlo en otro puesto en donde seguiría gozando de la renta que tenía en La Oroya. El señor Cooper aceptó esta situación; y es por esto, que yo digo que aceptó más de lo que debería haber aceptado, porque si el señor Leal fué buen empleado durante quince años, fué pésimo empleado desde que provocó la huelga en que estamos.

Resuelto el asunto de esta manera, quedó el acuerdo, listo, para firmarse a las diez de la noche, es decir, siempre que, los obreros aceptasen la proposición de que el señor Leal quedaria en estación segunda con el sueldo que tenía en La Oroya por seis meses, y que después pasaria a otra estación con el mismo sueldo, si se comportaba bien. Así nos separamos a las seis y media de la tarde de ese día, para volver como digo, a las diez de la noche a suscribir el acta. Tuve ocasión en ese intervalo, desde las seis y media de la tarde hasta las diez de la noche, para entrevistarme con el señor Presidente de la República a quien creí llevar la buena nueva de que todo estaba terminado, y que no faltaba sino firmar el documento aludido. ¿Que pasó, señores, de las 6 y 1/2 a las 10? Es inexplicable. A las 10 me comunicaron que la Confederación establecida en el Callao no aceptaba las bases si no se consignaba en ellas que sería ese sueldo permanente. No me pareció que debía en esos momentos en que ejercitaba deberes que la consideración me imponía, no me pareció, digo, que debía dar



por terminados esos incidentes, y entonces, aplacé el asunto hasta el día siguiente en que los obreros confederados del Callao iban a reunirse y traer la contestación a las 2 de la tarde. A las 2 de la tarde, reanudé nuevamente el Consejo y el Presidente de los ferroviarios, volvió a poner en discusión el asunto, ampliándolo y modificándolo en la forma, más que en el fondo, resultando el documento que ya todos conocen, y que el señor Cooper firmó a las 7 de la noche con sensibles variaciones. Pero lo más grave fué que el Delegado de los ferroviarios nos había hecho creer que tenía amplios poderes, lo cual no era cierto, porque el Contrato sólo era *ad referendum*. Resolví, entonces, dar por terminado el asunto, y participar al señor Cooper los motivos de semejante determinación. El señor Cooper en cuanto se impuso de lo que ocurría, me manifestó que en vista de la exigencia de los obreros retiraba las proposiciones que había hecho y que daba por terminado el asunto. Este es el estado de las cosas y todo el proceso que ha seguido este asunto en el Consejo. Era necesaria hacer esta explicación, porque me ha parecido que el señor Senador Luján Ripoll inspirado, tal vez, en un concepto equivocado, ha creído que la Empresa del Ferrocarril Central no ha sido tan ecuanime como ha debido serlo.

El señor LUJAN RIPOLL.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Siento mucho que quede con el uso de la palabra el señor Senador Luján Ripoll porque ya la primera hora ha terminado.

El señor LUJAN RIPOLL.—Es que se ha permitido un cuarto de hora.....

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Perdón señor Senador (agitando la campanilla). Se suspende la sesión.

El señor LUJAN RIPOLL (por

lo bajo).—El señor Presidente tiene dos varas, y de eso protesto.

El señor PRESIDENTE. — Esa vara la he usado otra vez contra el señor Senador por lea.

Eran las 6 y 15 p. m.

---

Reabierta la sesión a las 6 y 45 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvaríño, Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Caveró, Costa, Flores, García, Gonzales, Latorre, Luján Ripoll, Medina, de la Piedra, Piérola, Pizarro J. R., Del Prado, Rey, Vivanco, Franco Echeandía y Revoredo, se pasó a la segunda hora o sea la estación de

## ORDEN DEL DIA

### Pedidos acordados

En armonía con lo solicitado por el señor Senador Franco Echeandía, se acordó abrir un paréntesis a la discusión del Contrato relacionado con los servicios de Correos y Telégrafos, a fin de que el señor Ministro de Gobierno dé la información que se propone solicitar el expresado señor Senador.

—De conformidad con lo solicitado por los señores Senadores Alvaríño y Franco Echeandía, se acordó dispensar del trámite de Comisión y conceder preferencia en el debate, al proyecto presentado por dichos señores para que se ponga en vigencia, por el presente mes, un duodécimo del proyecto de Presupuesto General para el año en curso.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar el pedido del señor Senador Luján Ripoll para que se publique la versión taquigráfica del discurso de hoy en lo que se refiere al asunto de la huelga.

El señor LUJAN RIPOLL.—Simplemente he pedido que quede constancia de mis palabras en el acta.



El señor PRESIDENTE. — Iba a hacer esta consulta en vista de lo que me ha enviado el Oficial Mayor. Perfectamente señor Senador, quedará constancia en el acta.

El señor GONZALES. — No se ha consultado a la Cámara el pedido del señor Senador Alvarino respecto de las Cortes de Junín y Lambayeque, porque este pedido es necesario aprobarlo ahora, porque el proyecto que se ha aprobado tal como está, no considera a esas Cortes y después sucederá que el Director de Contabilidad hará una observación muy fundada para no pagarles desde que no figuran en el Presupuesto.

El señor ALVARINO. — El Presupuesto ha sido remitido sin considerar partidas para esas Cortes; en la discusión del Presupuesto se ha contemplado la necesidad de exigir esas partidas, pero no está resuelto el punto; de modo que al poner en vigencia el Presupuesto remitido por el mes, no figurando la partida para las Cortes no habrá con que pagarles; por eso he pedido que se dirigiera un oficio al señor Ministro de Justicia, a fin de que acuerde la manera de pagar a esas Cortes.

El señor GONZALES. — El señor Senador pidió que se votara su pedido para que sirviera de base.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador Alvarino pide el acuerdo de la Cámara, y no hay inconveniente en consultar lo que solicita. Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador Alvarino se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación) Acordado.

Poniendo en vigencia durante el mes de Febrero un duodécimo del proyecto de Presupuesto para 1923.

El señor RELATOR Leyó:

Cámara de Senadores.

Los Senadores que suscriben te-

niendo en consideración que ha transcurrido el mes de Enero sin que el Congreso haya podido dar la ley de Presupuesto para el presente año, proponen la siguiente ley:

*El Congreso, etc.*

Ha dado la ley siguiente:

Póngase en vigencia durante el presente mes de Febrero una duodécima del proyecto de Presupuesto remitido al Congreso por el Poder Ejecutivo para el año de 1923.

Dada etc.

Piden dispensa de todo trámite e inmediata discusión.

*Francisco L. Alvarino. — J. Alberto Franco Echeandía.*

El señor PRESIDENTE. — Está en debate. (Pausa) Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa) Discutido. Se va a votar. Los señores que aprueben el proyecto que se ha leído se servirán manifestarlo. (Votación) Aprobado.

El señor FRANCO ECHEANDÍA. — Pido que dada la importancia de este proyecto se pase a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Franco Echeandía, se servirán manifestarlo. (Votación) Acordado.

El señor FRANCO ECHEANDÍA. — He pedido que se distraiga un momento la atención de la Cámara del asunto que hace días se discute, del Contrato con la Marconi, para ocuparme de otro asunto que preocupa hondamente a la Capital de la República, al primer Puerto también de la República y a todos sus Bañeros. Ayer escuché con atención y agrado a la vez lo que manifestaba el señor Ministro de Gobierno, y antes de hacerle algunas pregun-



tas, tengo que manifestar de que no ha de creer por un momento el señor Ministro de Gobierno que ellas tengan una finalidad distinta que la de ayudarlo en la labor patriótica que se ha impuesto. Sabe el señor Ministro mi deferencia personal como amigo, y todas las consideraciones y respetos que le guardo como miembro del Poder Ejecutivo, y que hasta hoy no tengo sino motivos de aplauso por su actuación ministerial siempre que no se aparte de la Constitución y de las Leyes, y que tienda al bien de la colectividad, como hasta hora lo ha hecho.

La situación porque atravieza Lima y sus Balnearios con motivo de la huelga, la que lejos de terminar va extendiéndose y llevando la intranquilidad a todo Lima, suspendiendo la vida del país podría decirse, puesto que el comercio languidece con estas huelgas repetidas y el estado sufre merma en sus entradas, porque todo lo paralizan estos movimientos huelguistas que desgraciadamente son repetidos, pues casi no hay mes que no se produzcan. Hasta ayer eran solo los obreros ferroviarios, secundados, también, por los de las Empresas Eléctricas, que sin dar cumplimiento al decreto de 20 de mayo, que establece un aviso anticipado de 3 días paralizaron el tráfico en la ciudad. Me ha movido a hacer algunas preguntas al señor Ministro la ida hoy a mi domicilio de 8 dueños de automóviles, que a la vez que son patrones, son empleados de ellos mismos, estos industriales dicen: pedimos que el Gobierno, si es posible, nos obligue a prestar servicios dándonos toda clase garantías, puesto que el paro nos irroga graves daños, porque no sólo no podemos cumplir el compromiso de estos autos que compramos al crédito, sino que nos falta para llevar el sustento a nuestras familias.

Yo creo que el señor Ministro inmediatamente que conozca este hecho ha de dictar las órdenes convenientes para que esos individuos que quieren volver al trabajo lo hagan con toda clase de garantías.

Hemos visto publicado un oficio del señor Ministro de Fomento anunciando que se iba a restablecer siquiera parcialmente el tráfico en las líneas urbanas e interurbanas con los alumnos de las Escuelas de Ingenieros y Artes y Oficios; otras veces se han hecho esos servicios con los mismos elementos, que si bien deficientes, prestaban apreciables facilidades, transportando de los vecinos balnearios a todos los hombres de negocio que trabajan en esta capital, y que tienen su residencia en esos lugares de campo. Yo no sé si este servicio no ha podido hacerse siquiera medianamente por falta de fuerza moral en el señor Ministro de Fomento o porque la fuerza pública no ha estado a su disposición para secundarlo y que esos servicios pudieran llevarse a cabo. También desearía saber si se han dictado algunas medidas para capturar a los individuos que en la noche de ayer y en la mañana de hoy se han ocupado de regar tachuelas en las calles centrales de Lima, en el girón de la Exposición, y aún creo que en el Paseo Colón, con el fin de que no solo los pocos carros que hacen el tráfico, sino también los particulares, pudieran sufrir graves daños. Cuando hice este pedido para hacer algunas preguntas al señor Ministro de Gobierno, se pudo creer de que por mi mente pasaba la idea de presionarlo para que tomara medidas de represión contra los huelguistas. Jamás señor Ministro ha sido ese mi deseo, y mucho menos con este Gobierno, por quien tengo el más profundo aprecio y el más grande interés de que siga gozando de la simpatía del pueblo, sin necesidad de recurrir a medidas extremas.

Mi mente ha sido sólo decirle al señor Ministro que ejercite todas los medios que estén a su alcance para que termine esta huelga; no es posible que la vida de la República se halle paralizada así; no sé si tiene la culpa la Empresa o el Gremio ferrocarrilero; lo que tengo que ver como Representante interpretando el sentir general, es que los servicios públicos se restituyan, y



que la tranquilidad vuelva. Yo al decirle que se ejerciten medidas, bien sabe en su claro talento el señor Ministro que no son las medidas de represión brusca, a las que me refiero, porque el Gobierno y los Poderes Públicos tienen a su alcance toda clase de medidas, no sólo de persuasión, sino también de represión; por consiguiente lo que yo deseo es, que se toquen todos los resortes, a fin de llegar sin derramamiento de sangre al desenlace que se persigue. Yo ruego al señor Ministro que me diga si cree que esta situación va a prolongarse por muchos días, cuáles son las medidas últimas que ha dictado y cuál es también la actitud que va a tomar, para que cese cuantos antes la situación por la cual atraviesa la capital de la República, su primer Puerto y los Balnearios.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.—El distinguido Senador por Piura me honra dirigiéndome algunas preguntas con relación al estado de la huelga actual. Yo con agrado voy a contestarle; pero ante la gentileza de sus palabras para mí, como amigo y como funcionario público, me obliga a comenzar por expresarle mi más sincero agradecimiento.

Voy ahora a ocuparme punto por punto de los indicados por el distinguido señor Senador.

El primero se refiere a que un grupo de choferes se ha acercado a su domicilio a indicar que desean trabajar, porque el no hacerlo les irroga graves perjuicios, y me pregunta con mucha razón el distinguido señor Senador, si estos choferes pueden contar con el apoyo de la autoridad y de la fuerza pública, para dedicarse a su trabajo. A este respecto debo contestarle que desde el primer momento se ha dado órdenes a la Policía, para que a todos los que trabajen o deseen trabajar se les preste apoyo; de tal manera que si estos choferes a que se refiere S.Sa. se apersonan a mi Despacho o a la Prefectura podrían inmediatamente encontrar el apoyo que necesitan.

En cuanto al servicio de tranvías, que se ha hecho en otra oportunidad con acierto por los alumnos de la Escuela de Ingenieros y Artes y Oficios, en esta ocasión se ha notado deficiencia, en razón de que estando en vacaciones estas escuelas por haber rendido sus exámenes de año, el alumnado no se encuentra todo en esta capital; sin embargo, con los jóvenes que hay disponibles, se está haciendo lo posible por mejorar las condiciones del servicio, no obstante la deficiencia del número, a fin de que no sufra interrupción alguna la comunicación con los Balnearios. Debo también declarar que la fuerza pública está desde el primer día actuando con toda precisión, pues se le tiene en las estaciones reguardando las instalaciones de luz, postes, etc. para el servicio de la ciudad y las instalaciones del agua pública; en una palabra todo aquello en donde es necesario defender y mantener el orden. El hecho a que se ha referido el señor Senador preopinante respecto a que se han regado tachuelas en el girón de Juan Simón a la Exposición y aún en el Parque Colón, desgraciadamente, es exacto; esas tachuelas se han rociado en gran cantidad y han dado origen a que más de una llanta de los automóviles hayan sido malogradas. Felizmente la Policía no sólo ha podido retirar esas tachuelas, sino que ha capturado a las personas que las echaron, y esas personas están detenidas, y si no han sido puestas todavía a disposición del Poder Judicial, lo serán mañana a primera hora. También en la Avenida Leguía hubo personas que trataron de impedir que los obreros que trabajan en las construcciones que allí se realizan no lo hicieran, o interrumpieran su trabajo y se unieran a la huelga. Inmediatamente se envió un piquete del Regimiento Guardia Lima, el cual restableció la normalidad, y expresó a los trabajadores de ese lugar, que podían continuar en su trabajo sintiendo, si, no haber llegado en el momento en que esos agentes estaban haciendo propaganda, porque en tal caso, habrían sido sometidos a los Tribunales de Justicia;



pero la indagación de quiénes son ellos se está practicando.

En cuanto a la carne, sabe muy bien el respetable Senado que corresponde al Municipio todo lo que se relaciona con el Matadero General y la provisión de carne a la ciudad. Sin embargo, mi Despacho se ha dirigido tanto al señor Alcalde de Lima, como al Inspector de subsistencias, que tanto se ha interesado en este asunto de la carne, para que conjuntamente se vea la manera de impedir que deje de beneficiarse en el Camal mismo, o si esto no es posible, en una de las dependencias del Mercado Central.

Creo o mejor dicho acaricio la esperanza de que la huelga se solucione en breve, a pesar de la solidaridad declarada de algunos gremios que se han unido a los huelguistas; pero creo, repito, que ella se solucionará mucho más en breve, de lo que algunos señores piensan, ya sea por las medidas y acción que ejerce el Gobierno, para que impere la serenidad y justicia en todos, o ya, también, conforme lo dispone la ley y decreto de 10 de mayo de 1920. Felizmente, este asunto de las huelgas viene siendo contemplado con serenidad y al mismo tiempo con firmeza a fin de que la ciudad de Lima y si fuera posible toda la República disfruten de los medios necesarios para evitar que su actividad sea interrumpida, y que, la anormalidad cese cuanto antes, volviendo a sus servicios los diferentes gremios que actúan en la vida nacional.

He contestado con el mayor gusto las preguntas del señor Senador por Piura, y antes de terminar le reitero la expresión de mi agradecimiento.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Yo me felicito de haber interrumpido por breves momentos el debate del Contrato con la Marconi, para hacer estas preguntas sobre la huelga, que tanto preocupa la atención de todo el público de Lima y naturalmente del Gobierno. Tomo nota de que el señor Ministro de Gobierno ha dictado como ayer nos lo manifestó todas las medidas para

evitar que estos hechos delictuosos se repitan, y tengo la seguridad que no omitirá medio alguno y pondrá en juego todo el prestigio de su autoridad para que esto suceda así; miro también con satisfacción de que se han capturado a los que regaron tachuelas en las distintas calles de la ciudad, y también en la Avenida Leguía, y de que han sido sometidos a la acción del Poder Judicial; y ya que he tomado nota de todas las medidas que se han dictado para evitar que se produzcan delitos alrededor de esta huelga, y para no embargar más la atención de la Cámara, concluyo con la seguridad de que el Gobierno cumplirá todo lo que acaba de expresar por intermedio del señor Ministro de Gobierno, quien nos manifiesta que la huelga terminará muy en breve. Ojalá que pudiera ser mañana o pasado para que se restablezca la tranquilidad de la población, y para que los huelguistas vayan a su trabajo, porque es de suponer que sus familias carezcan de sustento; de manera que invoco una vez más el patriotismo reconocido del Ministro de Gobierno para que ejerza su influencia a fin de que esta huelga termine, si posible es, inmediatamente.

Yo no investigo las causas, no sé quienes son los culpables. El Gobierno en su alta sabiduría, teniendo de cerca todo lo que hay sobre este particular, sabrá resolver en justicia; lo que solicito es que se restablezcan cuanto antes los servicios públicos.

El señor GONZALES.—Ya que la Cámara se ha distraído un momento de la labor en que estaba, discutiendo el importante Contrato con la Marconi, yo creo que esta distracción no ha de limitarse solamente a escuchar las frases más o menos elogiosas dirigidas de ambas partes, sino a tomar medidas concretas en el importante asunto que gravita sobre la ciudad.

El Decreto de 10 de mayo de 1920 me parece que es un Decreto obligatorio para el caso de que se realicen huelgas. Yo desearía saber si el señor Ministro está en condiciones de que ese Decreto se cum-



pla; si es el momento de que ese Decreto debe cumplirse, y qué medidas de previsión ha adoptado; toda vez que su despacho debe dictar medidas represoras contra todas las personas que se encargan de soliviantar a los diversos grupos a que se encuentran ligados. Que nos diga el señor Ministro a qué Confederaciones se ha dirigido, con qué artesanos se ha entendido; quiénes deben responder del orden público, y qué medidas ha tomado, porque en el espacio de 10 o 12 días que hace ya que se produjo el movimiento, el peligro continúa con todos los caracteres de gravedad con que se inició. La huelga de los ferroviarios fué producida hace 8 o 10 días; desde entonces, la previsión ha podido evitar que los choferes, tranvíos y conductores se contaminaran unos con otros; la ley garantiza la vida y propiedad de los individuos, y esas garantías son las que debe ofrecer el señor Ministro, precisamente en los momentos de peligro. Nos avisa simplemente el señor Ministro que se han detenido a unos individuos que estaban poniendo tachuelas para que se malograran los automóviles; no, señores, esos agitadores que han ido a inquietar a los empleados de los tranvías eléctricos y que han soliviantado los ánimos, ¿dónde se encuentran? Están gozando de la libertad que disfrutaban los hombres libres.

Necesitamos que el Gobierno nos diga, cuáles son las medidas, no las de represión y de sangre, como se ha invocado momentos antes, sino simplemente las de previsión para evitar la propagación de la huelga. Pregunto yo. ¿Se permite, o no, reunirse a los obreros en huelga? Porque se permite la reunión de los gremios confederados? Porque no se ha evitado las reuniones como en otras oportunidades? Dejando de un lado todas las promesas que acaba de manifestar el señor Ministro, me parece que lo que debe decir es algo más concreto y exponer a la Cámara todo aquello que hay dentro de esta situación de la huelga.

El señor MINISTRO. — Cábeme

manifestar que los únicos hechos concretos de carácter delictuoso que se han realizado, son los dos a que me he referido, y que ya, han sido contemplados por el Ministerio respectivo.

Se ha referido también el distinguido Senador señor Gonzales al decreto sobre huelgas de 21 de mayo de 1920. Este decreto, señores Senadores, se le ha tomado tan en seria consideración, que se ha hecho que lo lean todas las personas que están en estos momentos encargadas de la conservación del orden público para que les sirva de norma y de pauta en sus actitudes; yo lo he leído también, como era de mi deber, no solo para refrescar la memoria, sino para ajustar a él todos mis procedimientos, de manera que el decreto lejos de ser olvidado ha sido tomado en seria consideración, y solo en el caso en que desgraciadamente hubiera necesidad de emplear la fuerza se le dejará de lado.

En cuanto a las reuniones de sociedades, a que se ha referido el distinguido señor Senador, ellas han tenido lugar en forma tranquila; se han reunido para deliberar, y todo lo que han acordado los gremios que se han adherido a la huelga, que no son todos, es solidarizarse con ella, pero no han practicado ningún acto de aquellos que tuviera la autoridad que reprimir inmediatamente.

El señor GONZALES (por lo bajo). — Que más.

El señor MINISTRO. — Qué más señor Senador? Algo más.

El señor GONZALES. — No, señor Ministro, que más podía suceder que reunirse los que no tienen motivo ninguno contra sus patrones para solidarizarse con aquellos que, tienen un pequeño pleito personal, para hacer un enorme daño a la Nación.

Es lo más que han podido hacer, y todavía tranquilamente con conocimiento de la policía, como dice el señor Ministro. Sin ser impedidos



en sus manifestaciones de solidaridad y rebelión.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — Aquí señor cabe una distinción. La reunión es una cosa, y los disturbios son otra. La Constitución permite reunirse y el Ministro que habla tiene que atenerse a esa disposición. Los acuerdos tomados fueron hechos en su recinto, y en él deliberaron sin intervención ni complicidad de ninguna clase de parte de las autoridades. El hecho de haberse declarado en huelga y la procedencia de su actitud, tengo que decirle a mi estimable amigo el doctor Gonzales, que no corresponde juzgar ya al Ministerio de Gobierno, sino al de Fomento, que es donde existen los reglamentos y las leyes conforme a las cuales deben presentarse las demandas, deben contestarse, deben desarrollarse y finalmente resolverse por arbitraje. Y ha visto, además, el señor Senador Gonzales que apenas los huelguistas que iniciaron este movimiento, o los que se solidarizaron con ellos, y perturbaron el orden, fueron reprimidos por la acción oportuna del Ministerio de mi cargo. Yo, pues, como conozco el criterio lógico del señor Senador por el Cuzco, creo que con lo expuesto verá que el Ministerio de Gobierno, no se sale, ni desea salirse, como no desea tampoco olvidar ni poner de lado las leyes, y sobre todo el decreto de 12 de Mayo de 1920 que se refiere a la huelga. En cuanto a otras disposiciones que la autoridad debe tomar, puedo decir al señor Senador, que están tomadas, y que el Ministro de Gobierno, perdonésemela la frase casi vulgar, tiene el ojo abierto.

El señor GONZALES. — La oferta del señor Ministro de que tiene todo previsto es lo que me obliga a no continuar hablando sobre este asunto.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — Voy a tener que hablar por última vez. Como yo pedí al señor Ministro que nos dijera si tenía pre-

visto algo para remediar esta situación, y nos dice el señor Ministro que pronto va a terminar la huelga, a lo único que quiero referirme es a la cuestión de la solidaridad.

Creo que ha hecho bien el señor Ministro de Gobierno en no impedir la reunión de un grupo de ciudadanos si no trataban de alterar el orden público; pero, fatalmente, como la solidaridad se ha producido, y no es la primera vez que tal ocurre, téngase presente que yo no aplaudo este movimiento, sino lo censuro, y creo, que si queremos evitar esto de la solidaridad, no tenemos sino que seguir el camino de Francia, esto es, pedir la clausura de las sociedades obreras a fin de definir la situación. Como el señor Senador Gonzales ha entrado en ese terreno, me parece que no tiene más que ir de frente.

El señor GONZALES. — Mi pregunta solo se ha referido a las medidas de previsión que se hubieran tomado. Como el señor Ministro dice que las ha tomado, la Cámara y el país se convencerán de los resultados de las medidas tomadas por el señor Ministro. Yo no soy Ministro de Gobierno para hacer las cosas que se dice, ni soy la persona autorizada que cree el señor Franco Echeandía, para intervenir en la clase obrera e impedir que se reúnan.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — Qué mal interpreta el señor Gonzales mis palabras.

No se le puede llevar al convencimiento, porque se necesita un estilo muy alto, muy elevado.

El señor ALVARIÑO. — Voy a hacer uso de la palabra, aprovechando esta pequeña interrupción en la discusión que embarga al Senado, porque el señor Senador por Ica manifestó enantes que esta huelga estaba hasta cierto punto justificada, porque era causante de ella la intransigencia de los Representantes de la Peruvian. Yo señor Presidente que en el puesto que ejerzo en



este Honorable cuerpo no busco los aplausos populares sino que cumplo serenamente mi deber atacando muchas veces los intereses del pueblo cuando son injustificados, puedo manifestar que he tomado participación en este asunto desde su origen, porque como Presidente honorario de los grupos obreros de la Oroya donde la huelga se generó, recibí un telegrama del señor Leal pidiéndome que me entrevistara con el señor Cooper, manifestándole que habiéndosele ordenado su traslación a la estación de Morococha, no solo se le infería un perjuicio rebajándole el sueldo, sino que se hacía caso omiso de su condición de empleado durante 19 años. Con este motivo solicitaba mi apoyo a fin de que se le pagara el mismo sueldo.

Solicitada por mí la atención del señor Cooper, a este respecto, encontré en este señor la más llana aquiescencia, como lo he manifestado en las discusiones que han habido presididas por el señor Senador Rey. De manera que la huelga, se produjo arbitrariamente, irrogando perjuicios sin cuento y llegando hasta el extremo de ocurrir la escasez de viveres.

Hago esta explicación, únicamente, para dejar de manifiesto que conociendo perfectamente el origen de esta huelga por estar relacionado con los obreros, desconozco absolutamente el derecho que hayan tenido para producirse en la forma que lo han hecho pasando por encima de la Constitución y las leyes. No es necesario averiguar cuál es el origen de este estado anómalo que se ha creado; los obreros no han tenido absolutamente derecho para pronunciarse en esta forma, trayendo tantos perjuicios a la ciudad, que sería innecesario enumerar porque están al alcance de todos. ¿Qué significa esta huelga? La paralización del trabajo, la paralización de las industrias con enormes pérdidas, y en fin todo lo que viene cuando se paralizan los servicios públicos. Y todo ¿por qué, señor Presidente? Porque los obreros no han cumplido con la ley; porque si motivos tuvieron para declararse en huelga

han debido hacerlo dentro del decreto que reglamenta estos movimientos, llevando hasta lo último el asunto materia de su reclamación en debida forma; y no apelando a medidas de violencia; y cuando se procede en esta forma, ¿es posible que del seno de este Cuerpo nacional salgan frases de aliento a los que se han alzado arbitrariamente y han dado origen a esta situación? No creo que puedan pasar desapercibidas las palabras del señor Senador por Ica, porque no son ni podrían ser jamás la expresión del sentir de este honorable cuerpo.

El señor LUJAN RIPOLL.—Ni busco aplauso ni aplando atropellos; pongo simplemente puntos en claro para se haga justicia. De la exposición del señor Senador Alvarino se deduce que yo busco lo primero y me inclino a lo segundo. Yo he principiado por decir que simpatizo en forma absoluta con los obreros, pero que censuro todos los desmanes; la intervención mía de hace poco ha obedecido a un hecho que estaba en la obligación de denunciar, porque es necesario que no se deprima a los nacionales con quejas sobre el origen de sus actos en esa forma tan severa. El señor Ministro acaba de dar una lección al sostener la conveniencia de permitir las reuniones pacíficas de los obreros, el derecho de reunión del pueblo; y yo, ¿por qué no iba a traer al seno de la Cámara, antecedentes que expliquen el origen de la huelga. Se quiere hacer creer que el origen de la huelga radica por entero en los obreros, y yo he dicho lo que hace un momento han oído los señores Senadores, para que desmienta el Gerente, para que mañana se haga la verdad.

Hace un mes con motivo de la querella entre los empleados de esa Empresa y un alto empleado extranjero con motivo de la Sindicatura, se trató de sacar, como medio de cohonestar la derrota sufrida, al señor Leal del cargo que desempeñaba, y se comisionó a un alto personaje de la localidad para que se



entrevistara con el Gerente de la Empresa y le manifestara que era inconveniente esa medida de que solo un alto Empleado extranjero de la Empresa podía ser Concejal y no podía serlo un empleado peruano (aplausos). Debo declarar que el señor Cooper después de oír a ese alto comisionado, dijo: que el señor Leal tenía perfecto derecho para formar parte de esa institución, y que la Empresa no se oponía a ello, en manera alguna, y que podía comunicarle a sus representados que la Empresa no tomaría actos de represalia contra este señor. ¿Y en esta condición; es prudente, es justo y equitativo echarle toda la culpa a los obreros, cuando estos notificaban a la Empresa en forma pacífica, hace un mes, y usando de la forma más respetuosa con el Gerente de ella? Es posible que se haya provocado esta situación cuando la Empresa ha podido evitarlo? No es posible, pues, juzgar las cosas con un criterio parcial, echándole toda la culpa a los obreros ferroviarios? Que haya sanción, yo soy el primero en pedir que se castigue a los culpables; pero que no se les castigue dejando de lado la justicia y no tomando en cuenta la intemperancia y la medida inconsulta de la Empresa....

El señor REY. — He pedido la palabra simplemente para pedir que la Presidencia haga dar lectura a esta copia del informe del señor Cooper para contestar a lo que acaba de expresar el señor Senador por Ica.

El señor LUJAN RIPOLL. — Me va a permitir una observación. Debo principiar por decirle que ya he tenido oportunidad de leer ese informe, que reconozco como cierto lo que dice el señor Senador por Lima, lo que dice ese documento sobre la historia de la huelga, con relación a las gestiones habidas en torno de ella; pero, como antecedentes está lo que he dicho; y como seguramente mañana van a ser del dominio público, el señor Cooper rectificará y el señor Cooper tendrá

la contra rectificación; es decir, la aseveración de lo que he expresado aquí.

El señor ALVARIÑO. — Yo celebro que se dé lectura.

El señor RELATOR Leyó:

Cámara de Senadores.

Don Pedro Leal, Jefe de la Estación de Casapalca, fué trasladado a la Estación de la Oroya haciéndosele venir previamente a Lima para manifestarle que iba a esa Estación solo en condición de prueba, y que tendría que vencer en ella dificultades especiales por tratarse de un puesto mucho más difícil que el de Casapalca, y que en caso de que por cualquiera razón no dieran resultados satisfactorios sus servicios en la Oroya, se le restituiría a su puesto de Casapalca o a otro de igual categoría. Después de algunos meses de experiencia en su nuevo puesto, los jefes superiores de la Empresa consideraron que no era conveniente al servicio la permanencia de Leal en la Oroya y le notificaron para su traslación a Morococha, estación de igual categoría a la de Casapalca. Fué esta notificación la que decidió a Leal a adoptar una actitud violenta, declarando a su jefe inmediato, el Jefe de tráfico, que si no se le mantenía en el puesto de la Oroya continuaría la huelga.

Esta amenaza de Leal fué hecha en realidad, antes de que la huelga estallara y que él daba ya como producida.

Como el jefe de tráfico no aceptara la actitud de amenaza de Leal, quedó paralizado el tráfico en la Oroya.

El señor REY. — De manera que como la Cámara ve ya no se requiere que el señor Cooper dé otra contestación; ya está por anticipada su contestación en ese memorial que ha pasado.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor hace uso de la



palabra daré por terminado el incidente, y continuará el debate en el asunto de la Administración de los servicios de Correos y Telégrafos. Se da por terminado el incidente.

**Contrato celebrado por el Gobierno con la Marconi Wireless Co., para la administración de los servicios Postal y Telegráfico de la República.**

El señor PRESIDENTE.—Continúa el debate del Contrato con la Compañía Marconi.—(Pausa) Si ningún señor solicita el uso de la palabra, consultaré a la Cámara si acuerda dar por terminada la discusión global del asunto (Pausa). Los señores que así lo acuerden se servirán manifestarlo. — (Votación) Acordado.

El señor DEL PRADO.—Terminado el debate general de este Contrato, yo deseo que la Comisión dictaminadora exprese si acepta o no la fórmula que propuse y que envié a la Mesa para que se le diera lectura.

El señor PRESIDENTE. — Va a leerse señor Senador.

El señor RELATOR leyó:

Art. 1.º. — El Gobierno contrata con la Compañía, por un periodo de 25 años, y en los términos y condiciones que se expresan más adelante, la administración completa y exclusiva de los siguientes servicios:

El de Correos, llamado, también, servicio Postal;

El de Telégrafos, y

El Radiotelegráfico.

La Compañía declara que acepta el cargo de Administrador y conviene en encargarse del manejo, Administración y buena marcha de los mencionados servicios, conservando siempre el Gobierno la inspección y vigilancia de ellos.

El señor ALVARIÑO.—Sería necesario saber si la Comisión acepta.

El señor GARCIA. — Cuando tuve el honor de tomar parte en este debate en días anteriores, manifesté que las Comisiones de Constitución y de Correos y Telégrafos tenían la mejor voluntad para aceptar las modificaciones que se presentaran a fin de aclarar las estipulaciones del Contrato y hacerlo viable; en esta virtud, señor Presidente, no hay inconveniente en aceptar la fórmula que presenta el señor Senador Del Prado.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. — La acepto, también, por mi parte.

El señor REVOREDO. — Estoy de acuerdo con la declaración del señor Senador García.

El señor BEDOYA. — Uno de los principales inconvenientes del artículo primero, en mi concepto, es el largo plazo, de 25 años que se da al Contrato; de tal manera que si no se modifica ese plazo yo votaré en contra del artículo. Manifesté ya, y es inútil que lo repita, que durante tan largo período no es posible que ese importante servicio permanezca estacionario; dije, también, que si la experiencia demostraba que el Contrato era malo, no sería posible, entonces, soportarlo durante un cuarto de siglo. Me parece, pues, que haciendo el Contrato por diez años, el País estará en actitud de juzgar, oportunamente, sus conveniencias o inconveniencias, y en el primer caso, prorrogarlo por 15 o 20 años más, o bien ponerle término para evitar males mayores, si se presentara el segundo. Por consiguiente, yo me permito preguntar al señor Presidente de la Comisión, que, según veo, está en perfecto acuerdo con los demás miembros de ella, sino sería posible reducir el plazo de 25 años.

El señor ARANA. — Señor Presidente: he seguido la discusión de este Contrato en todas sus fases y voy a expresar mi opinión, que servirá como fundamento de mi voto.



He atendido a la defensa que han hecho del proyecto el señor Ministro y el señor Senador García. He compulsado, también, las objeciones que han formulado algunos señores Senadores, demostrando la inconveniencia del Contrato, y después de estudiar ambas corrientes es que voy a expresar mi opinión.

Es cierto lo que acaba decir el señor Senador Bedoya. Yo, también, votaré por eso en contra del Contrato, si no se reduce el plazo de 25 años. Pero yo no voy tan lejos como el señor Senador por Junin. Yo creo que el plazo máximo que puede estipularse debe ser de 5 años, tiempo suficiente para que el Gobierno, el país y la Cámara, puedan ver si es conveniente o no la continuación de este Contrato, para, con esa experiencia, prorrogarlo o cancelarlo; pero ya que el señor Bedoya ha ampliado el plazo a 10 años, estoy de acuerdo en que así se haga, dejando constancia, sin embargo, de que solo acepto el proyecto, porque los hechos han demostrado la necesidad de moralizar la Administración, no solo de los Correos y Telégrafos, sino también de otros servicios, pues la Cámara, seguramente, tiene conocimiento de las publicaciones que se hicieron en los periódicos no hace mucho tiempo, sobre la actitud de algunos políticos que se han inmiscuido en la Administración de la Marconi; y solamente pensando en eso, es que yo acepto que se traiga a una Compañía extranjera para que se ponga al frente de esa Administración, a fin de que ningún político ni ninguna influencia llegue a intervenir en la Administración de los servicios de comunicación postal, y no vuelva a presentarse, así, el caso de que se tome dinero adelantado comprometiéndose a devolverlo, sin hacerlo, como acaba de ocurrir, según parece.

Yo deseo, pues, que se entregue la Administración de Correos y Telégrafos a una Compañía extranjera, pero modificándose el artículo primero en la forma propuesta por el señor Senador Bedoya. (Aplausos)

El señor GONZALES.—Ya que el señor Del Prado ha presentado la modificación que ha sido aceptada por la Comisión, yo me permito insinuar que sería conveniente con el objeto de satisfacer el anhelo de todos, que se contemplara esta otra modificación, que presento. El señor Senador Del Prado dice: conservando siempre el Gobierno la inspección y vigilancia de ellos. Yo creo que debería dejarse constancia expresa de que el Gobierno no se deshace del derecho que tiene, tratándose del nombramiento de su personal. El artículo primero, tal como está redactado, solo apunta un hecho que debe sobrentenderse; de lo contrario, no habría necesidad de entrar en estos arreglos, porque no se puede concebir que el Estado tenga un contratante de su casa sin que conserve la facultad de inspeccionar y vigilar sus actos. Esas palabras «inspección y vigilancia» son, pues, de este modo, casi algo superfluo.

Pero yo voy al fondo de la cuestión.

Yo creo que si se procede con criterio patriótico, creyendo que es necesario hacer una obra de bien, por medio de una Compañía que traiga elementos y conocimientos técnicos para mejorar lo que hoy existe, no por eso debemos olvidar que esa labor debe producirse dentro de los límites fijados por la Constitución, y por eso insinuaría al señor Senador Del Prado que aceptara la siguiente modificación:

«La Compañía declara que acepta el cargo de administrar y conviene en encargarse del manejo, administración y buena marcha de los mencionados servicios, conservando siempre el Gobierno la facultad que las leyes le acuerdan en cuanto al nombramiento de personal e inversión de las rentas».

El nombramiento de empleados es cuestión Constitucional, porque los fondos fiscales deben invertirse con las formalidades estatuidas por la ley, de tal modo que solo mediante una ley, que es la del Presupuesto, es posible determinar los gastos que deben hacerse en los



diferentes ramos de la Administración Pública.

Si el señor Senador por Arequipa aceptara la fórmula que he propuesto, creo que el artículo podría ser aprobado, también, por la mayoría de los Representantes. En caso contrario, si se mantuvieran los términos del proyecto, en los que se vislumbra la amplia facultad que se concede a la Marconi para determinar todo lo que quiera respecto al personal y a la Administración de las rentas, desgraciadamente, no obstante la buena voluntad que tengo para apoyar el Contrato, tendré que votar en contra.

El señor DEL PRADO. — Bajo el aspecto de una fórmula transaccional o ampliatoria de la mía, el señor doctor Gonzales, en buena cuenta, ha vuelto a entrar al debate global del Contrato, porque yo me he ocupado en la cláusula primera de suprimir todo lo que podía herir el sentimiento nacional y patriótico, y de hacer que el Gobierno conserve siempre la vigilancia y dirección de este servicio. El señor doctor Gonzales cuando se trate de las cláusulas relativas al nombramiento de empleados y demás facultades que quiere que el Gobierno se reserve, propondrá las medidas que sean, a su juicio, más convenientes para enmendar los errores que él encuentra; pero en la cláusula primera no hay porque anticiparse. Dice el señor Senador Gonzales que he eludido mi respuesta y que debo traducir mi pensamiento. Yo no tengo inconveniente en aceptar la fórmula del señor Senador Gonzales. Halaga indudablemente hacerlo, por ajustarse también su criterio al criterio sano de todos los señores Senadores; pero no veo peligro alguno para la Constitución, por el hecho de que se entregue la Administración de la renta a la Marconi, como también el derecho de hacer los nombramientos de empleados que creyera indispensables. Esto no ataca absolutamente a la Constitución del Estado, porque si a una Compañía se le da la Administración de la renta que proviene de los servicios

que se hallan a su cargo, claro es que el Estado no se desprende del control que debe ejercer sobre esa labor, y la Compañía tiene perfecto derecho para manejar esos fondos dando cuenta de ellos.

Ahora, en cuanto al segundo punto, o sea el nombramiento de empleados, la Constitución tampoco se sentiría herida si la Compañía Marconi u otra cualquiera, nombrara empleados de acuerdo con el Gobierno. Esto ha ocurrido muchas veces.

La Administración de los Ferrocarriles del Sur, antes de que la Peruvian se hiciera cargo de los Ferrocarriles del Perú, se dió a un señor Cantuarias, y éste señor nombraba, aumentaba y disminuía el número de empleados, porque ello no ataca ningún derecho propio del Estado. La Constitución se refiere a los funcionarios y empleados públicos que ella ha determinado en los pliegos de los Ministerios que forman el Presupuesto; pero no entra en detalles.

En el ramo de Guerra, por ejemplo, vota una partida global para el personal del Ejército, y puede suceder que con esa cantidad, el Ejército un día tenga más o menos hombres que otros. Sin embargo, y volviendo al punto en debate, deseo que sepa el señor Senador Gonzales, desde ahora, que mi opinión es que los nombramientos de empleados se hagan de acuerdo con el Gobierno.

El señor GARCIA. — Señor Presidente: principiaré por contestar al señor Senador por Junín, sobre la modificación que quiere que se introduzca en el artículo 10. Esta modificación es respecto al término del Contrato. El señor Senador por Junín manifiesta que no debe fijarse el plazo de 25 años sino el de 10. Yo siento, señor Presidente, no aceptar la modificación, y lo siento mucho más, puesto que el no aceptar lo que solicita el señor Senador por Junín nos va a privar de su valioso concurso; pero ya he expuesto antes de ahora, las razones que tengo para no aceptar la reducción. Como en el Contrato



la Compañía se compromete, en efecto, a extender las líneas y a hacer otros gastos con su propio capital, aunque este sea después reembolsado por el Estado, juzgo que no habrá Compañía que pueda aceptar semejante obligación, en las condiciones propuestas por el señor Senador Bedoya.

Si las mejoras del servicio Telegráfico fueran obras de corto tiempo, tal vez podría decirse que en un año se haría la instalación de las líneas, quedando nueve años para aprovechar el servicio de ellas; pero no, señor Presidente. Este desembolso tiene que ser paulatino, según sea el desarrollo que adquiera el país, tanto en su comercio como en sus comunicaciones internas; de manera, pues, que fijar un término corto es imposibilitar la realización del Contrato. Si no fuera por este inconveniente, la Comisión no tendría motivo para no aceptar la modificación que ha propuesto después el señor Senador Gonzales; pero, repito, el término corto es imposible para que pueda la Compañía realizar los fines o las obligaciones que se impone.

El señor Senador Gonzales quiere que se introduzca, también, en el artículo, una adición respecto a los nombramientos de empleados por el Gobierno. Pero este es un artículo que tiene que debatirse después, y en el cual la Comisión ha introducido modificaciones para que los empleados actuales de Correos no puedan ser separados por la Compañía, sino de acuerdo con el Gobierno. Aún cuando no está en debate este punto, no es demás que haga constar que, si en el primitivo Contrato los empleados no tenían la garantía suficiente para su permanencia en sus puestos, en el nuevo Contrato se ha contemplado ampliamente este punto, y la Comisión ha tratado de prestar esas garantías a los empleados, estableciendo en una de las estipulaciones del Contrato, que los puestos serán permanentes, y los empleados no podrán ser separados sino conforme al artículo pertinente del mismo Contrato que dice: «sino de acuerdo con el Go-

bierno», es decir, se otorgan goces y beneficios que hasta hoy no tuvo nunca el empleado de Correos, siendo sensible que no hayan fijado su atención sobre este punto los señores que han combatido el Contrato y han hecho mérito de ello.

Yo he dicho esto para que mi estimado amigo, el señor Senador Gonzales, vea que en el Contrato se contempla perfectamente la intervención del Gobierno y la garantía de que deben gozar sus servidores.

Con esto dejo contestado ligeramente los argumentos que ha presentado el señor Senador Gonzales a la fórmula aceptada por la Comisión, y concluyo, únicamente, diciendo que es muy sensible para mí, no poder aceptar la reducción del plazo del Contrato, como lo solicita el señor Senador por Junín.

El señor COSTA. — Antes que todo, pido que la votación sea nominal, porque se trata de un asunto que compromete, con trascendencia irrefutable, los intereses del país.

El señor PRESIDENTE. — Debo hacer presente al señor Senador, que la votación va a hacerse en forma nominal.

El señor COSTA. — Muchas gracias. No puedo dejar de manifestar a la Cámara la profunda tristeza que embarga mi corazón de peruano, al recordar que habiéndose celebrado ya el Centenario de nuestra Independencia, todavía mi patria no se considera apta para regirse y satisfacer sus necesidades por medio de sus propios elementos, sino que tiene aún que recurrir a los extraños, cuando se trata de resolver sus problemas más vitales. (Aplausos prolongados)

Soy peruano, señor Presidente, y me duele por eso que un elemento extranjero venga a dominar en el Perú por un período de 25 años, y que sea este plazo tan largo defendido por el señor Presidente de una Comisión del Senado, sin dar ninguna razón que pueda convencer al país y a la Cámara, de que ese plazo sea conveniente para



que el ramo de Correos, que es el más sencillo entre los de la Administración Pública, sea desempeñado por extranjeros. Reconozco que han habido errores e irregularidades en ese servicio; pero no es posible considerar a los peruanos tan poco inteligentes que necesitemos 25 años para aprender. (Aplausos)

Más de una vez se ha visto que distinguidos jóvenes peruanos han hecho brillante papel en Europa y, sin embargo, en nuestro territorio parecemos despreciarnos unos a otros y pedimos amparo a las naciones extranjeras para que vengan a darnos lecciones de Administración Pública. ¡Eso yo no lo puedo aceptar señor Presidente! (Aplausos).

Yo lamento profundamente que se quiera humillar al Perú, sometiendo el ramo de Correos a la dominación de una Empresa extranjera por 25 años, y por eso votaré en contra del artículo. (Aplausos)

El señor CAVERO. — Voy a ser breve. Veo con las más viva complacencia, que la Cámara de Senadores va entrando en el camino de una colaboración sincera, patriótica, en la obra iniciada por el Gobierno, de promover la reforma de muchos años atrás sentida, y muy intensamente, en la administración postal y Telegráfica.

No podía menos de esperarse que la Cámara de Senadores, perfectamente imbuida de la necesidad de aportar su valioso concurso a la labor de reorganización en que está empeñado el Ejecutivo, acometiera el análisis serio de las cláusulas del Contrato sometido a su conocimiento, a fin de encausarlo hacia la finalidad a que está destinado.

Por mi parte, comienzo por argüir respecto al término de 25 años para la duración del Contrato, que estimo excesivo. Aún cuando pienso que podría reducirse a 5 años, aceptaría, por espíritu de transigencia, el término de 10 años, que insinúa el General Bedoya. Si de lo que se trata, principalmente, no es de la ejecución de grandes obras para ensanchar la red telegráfica y ampliar el radio de la comunicación pos-

tal, por todos los ámbitos de la República, sino de implantar en el servicio administrativo de ambos ramos, las reformas radicales que, corrigiendo las prácticas anticuadas, deficiencias y corruptelas de que adolecía, promueva y asegure, con la preparación de un personal técnico, el progresivo desenvolvimiento de uno de los sectores más importantes de la Administración pública. Con ser tan proficua y ardua esa labor, podrá muy bien llevarse a término satisfactorio, si se quiere y se sabe abordarla con competencia profesional y decidido interés.

Ya que el Presidente de la Comisión que ha estudiado el asunto, se muestra reacio a la modificación propuesta por el señor Senador por Junín, me dirijo al señor Ministro de Gobierno, que comparte lucidamente nuestros debates, invocando su criterio amplio y comprensivo, a fin de que quiera propiciar esta enmienda, que obviará uno de los puntos de mayor resistencia que ofrece el Contrato, haciéndolo viable, con algunas alteraciones más que sugiera el celo patriótico de cuantos nos interesamos, con la más sana intención, por el éxito del presente arreglo, que suscita naturalmente divergencias inevitables de opinión, pero siempre muy sinceras.

El señor GONZALES. — Voy a hacer una breve reflexión. Como parece tratarse de concordar todas las opiniones, quiero inspirarme en esos anhelos patrióticos de que habla el señor Senador Caveró. Cuando por primera vez hice uso de la palabra, formulé algunas modificaciones al artículo en debate, y parece que el señor Senador Del Prado aceptó la idea.

El señor DEL PRADO. — Perdón. Yo no he conocido la manera de pensar del señor Senador Gonzales.

El señor GONZALES. — Yo leí aquí esa modificación.

El señor DEL PRADO. — A mí no me ha leído nada absolutamente.



El señor GONZALES. — Yo la leí en público. Pero voy a manifestar que el artículo debe conferirle al Gobierno la facultad de dirigir, de administrar los servicios de Correos y Telégrafos, pues examinando sus términos se ve que el Gobierno tiene sólo la vigilancia, más no la dirección, que la tiene en toda su amplitud la Marconi aún cuando en los artículos posteriores, por ejemplo, en el 7º, se diga que no conserva esa facultad sino que el Gobierno nombrará em pleados, según lo ha dicho el señor Senador García. Por esto yo había modificado el artículo, y ojalá el señor Senador Del Prado retirase su fórmula, porque la mía creo que es más completa.

El señor DEL PRADO. — Vuelvo a decir que yo no he conocido la fórmula del señor Senador Gonzales. Probablemente la leyó a algún otro compañero.

El señor GONZALES. — En público la he leído. Pero de todas maneras no insisto.

El señor DEL PRADO. — No estaría yo presente cuando la leyó.

El señor PRESIDENTE. — Tenga presente el señor Senador Del Prado que el señor Senador Gonzales ha retirado la observación que ha hecho.

El señor DEL PRADO. — No vale la pena, tampoco, continuar.

El señor GONZALES. — Aceptaría la Comisión esta redacción? (leyó)

La Compañía declara que acepta el cargo de Administrador y conviene en encargarse del manejo, administración y buena marcha de los mencionados servicios, conservando siempre el Gobierno la facultad que las leyes le acuerdan en cuanto al nombramiento de personal e inversión de las rentas.

El señor GARCIA. — Me reservaba hacer uso de la palabra para el día de mañana porque realmente

la modificación que se ha propuesto sobre la duración del Contrato, no puedo aceptarla de plano. Necesito reflexionar sobre ella, y sobre todo, necesito consultar este punto, porque hay que tener en cuenta que se trata de un Contrato. Cuando una Compañía se obliga a gastar dinero para invertirlo en instalaciones, no se le puede exigir términos cortos ni en los negocios privados.

El señor BEDOYA. — Me va a permitir una interrupción el señor doctor Senador García. Quisiera que me indicara cuál es la cláusula del Contrato en que consta la obligación que contrae la Marconi de aportar capitales para realizar esos trabajos de que habla. Yo no he encontrado ninguna.

El señor GARCIA. — Mañana le presentaré la cláusula.

El señor ALVARIÑO. — He dicho ya, antes de ahora, que me inspira respeto y consideración la palabra del Senador por Puno, señor Costa, porque veo en él un convencido, un verdadero fanático en su oposición al Contrato con la Marconi, y cuando tan distinguido Representante invoca aquí los sentimientos del patriotismo para que ese Contrato se rechace, yo me pregunto afligido si seré menos patriota que el señor Senador por Puno.

Ya he dicho, también, antes de ahora, señor Presidente, que el convencionalismo en que viven los hombres y las sociedades, nos obliga muchas veces a hacer cosas distintas de nuestro sentir y de nuestro pensar, cuando no se tiene valor, para decir la verdad por el temor de estar en oposición con los demás.

El señor Senador Costa con ese patriotismo que invoca pregunta: ¿no podemos los peruanos administrar nuestros propios servicios?

Y yo le contesto: no, señor Senador, no podemos administrarlos correctamente; y porque no podemos administrarlos es que el Gobierno patriota que nos rige ha tenido que recurrir a una Compañía extranjera para poner coto a las



degradaciones y desorganización en que estaban los servicios de Correos y Telégrafos. Hay que decirlo y reconocerlo con franqueza: después de cien años de vida independiente, no tenemos la suficiente madurez ni la suficiente moralidad en la Administración pública, y es por eso que se ha tenido que ocurrir a los extraños para que manejen esos ramos.

Desgraciadamente es así, porque después de cien años de independencia, aún no dejamos de estar en revoluciones todos los días, y los Gobiernos mejor intencionados, los Gobiernos más patriotas, como el que preside el señor Leguía, con un vasto programa de regeneración y progreso del país—como el que discutíamos en la calle de Pando antes de llegar al Poder—tienen que encallar en los bancos fangosos de la empleomanía, fomentada por las sollicitaciones de los políticos que cercan y asedian a los Gobiernos, que no pueden sustraerse a esa influencia que amenaza con la oposición.

Es preciso, pues, que estos servicios de la Administración pública se independicen de toda intervención de los políticos para que sean administrados eficazmente, y es ésta, una de las razones por la que el Gobierno del señor Leguía, de cuyo patriotismo nadie podrá dudar, ha celebrado este Contrato.

Por lo demás, señor Presidente, es necesario contemplar con serenidad la parte legal de este asunto, y antes de entrar a ocuparme del Contrato mismo, quiero dejar establecida la facultad con que el Gobierno ha procedido a celebrarlo.

No quiero discutir si es función inherente del Poder Ejecutivo el servicio de la comunicación Postal y Telegráfica, ni es necesario tampoco averiguar como se hacía ese servicio en la antigüedad, ni como se hace hoy con los poderosos elementos de la civilización, de los que no ha podido apartarse la intervención del Poder Legislativo, pues acabamos de aprobar una concesión de privilegio o monopolio a una Compañía particular de aviación para el transporte de la correspon-

dencia oficial y particular; pudiendo citar a la gran nación de Estados Unidos en donde el Estado no tiene líneas Telegráficas propias, y el servicio de Telégrafos, se hace por Empresas particulares, con tanta amplitud como no habría podido imaginarse, pues no solo se transmite con prontitud los telegramas que se llevan a las oficinas de recepción, sino que puede pedirlo por teléfono el interesado sin salir de su casa; y aún hay algo más asombroso; se puede pedir por teléfono a una oficina telegráfica ponerse al habla a una distancia dada que esté unida por línea telegráfica, con cualquiera persona, y el tiempo que demore la comunicación depende del Reglamento y de la tarifa o tasa que se pague.

Entre nosotros el Telégrafo se inició por primera vez el año 1857 con la concesión que se hizo a un particular para que instalara líneas al Callao y al Cerro de Pasco. Diez años después se formó una Compañía que se comprometió a establecer una red Telegráfica en toda la República, y el Gobierno concurre a favorecerla prestándole cien mil libras esterlinas que fueron entregadas según decreto de 25 de Enero de 1869 en ejercicio de la ley de 24 de Noviembre de 1868...

Por haber faltado a sus obligaciones, el Gobierno se apropió de las líneas para hacer el servicio por cuenta del Estado; parece que entonces se defendía con más eficiencia los dineros de la Nación.

El señor PRESIDENTE. — Podría quedar con el uso de la palabra el señor Senador para mañana.

El señor ALVARIÑO.—No tengo inconveniente, señor Presidente, para continuar hablando.

El señor PRESIDENTE.—Sería mejor, sin embargo, porque es la hora avanzada.

Se levanta la sesión, quedando



con el uso de la palabra el señor Senador Alvarino.

Eran las 8 y 55 p. m.

Por la Redacción.

**Alejandro F. Barrios.**

#### 14a. SESIÓN DEL VEIRNES 2 DE FEBRERO DE 1923

Presidencia del señor Luna Iglesias

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarino, Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Costa, Latorre, Luján Ripoll, Medina, Molina, Pizarro J. R., Del Prado, Rey, Vivanco y Franco Echeandía y Revoredo secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, dando respuesta a un pedido del señor Arana, sobre restablecimiento de algunas Comisarias en los rios de la región de Loreto.

Con conocimiento del señor Senador Arana, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, informando, en contestación a un pedido del señor Senador Del Prado, acerca del desarrollo de la huelga actual y de las medidas adoptadas para solucionarla, así como de la creencia que le asiste que ella terminará el día de mañana.

El señor BEDOYA. — Solicitaría de la Mesa que el oficio cuya conclusión he oído leer pasara a la orden del día, porque de la lectura de esa nota se desprende que todo se va encarrilando, que los ferroviarios van entrando en razón; de manera que sería conveniente y pondría que se le conteste al señor

Ministro manifestándole que hemos visto con complacencia las esperanzas que nos hacía entrever al decirnos que de aquí a mañana el asunto estaría resuelto en cualquiera de los dos sentidos, o sea porque la razón ampare a los huelguistas, o sea adoptando las medidas necesarias para que los servicios se restablezcan sin en el concurso de ellos.

El señor PRESIDENTE. — Queda a la orden del día, como lo solicita el señor Senador Bedoya.

— Continuando la lectura del Despacho se dió cuenta del siguiente

#### DICTAMEN

De la Comisión de Culto, en el proyecto venido en revisión, por el que se autoriza al Ejecutivo para conceder el pase respectivo a las Bulas Pontificias que instituyen Obispo de Huánuco a Monseñor Rubén Berroa.

A la orden del día.

#### PEDIDOS

El señor ALVARINO. — He recibido un telegrama del Presidente de la Cámara de Comercio del Cerro, en el que manifiesta los perjuicios que viene sufriendo la población de ese importante centro minero por la falta de azúcar, consecuencia natural del monopolio que se ha establecido para la venta de ese artículo por la Compañía Recaudadora, o mejor dicho de la limitación que se ha puesto a la libertad de comercio para vender ese artículo. Desde el primer momento que esa resolución se dictó, conforme a una autorización legislativa caduca por su propia naturaleza, como fué aquella que se concedió al principio de la guerra para mejorar las subsistencias, me opuse a esta medida que la he considerado inconstitucional e inconveniente, aún cuando ella no tiene otro objeto que el favorecer la producción del aguardiente de la montaña de Chanchamayo, perjudicada por la elaboración clandestina de la